



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14764

SANTIAGO, 26 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Julia Mercedes NAVARRO DE ESCALANTE de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°047578362.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Julia Mercedes NAVARRO DE ESCALANTE de nacionalidad VENEZOLANA hasta 04/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración





GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

amb

N° Int: 5216300
[662]26/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes